

CASH#: _____

FOR OFFICE USE ONLY

FEE: \$50

UID: _____ PREV. UID: _____ CLASS: _____ CODE: _____



Division of Licensing Services

New York State
Department of State
Division of Licensing Services
Security Guard
P.O. BOX 22052
Albany, NY 12201-2052
Customer Service: (518) 474-7569
www.dos.ny.gov

Aplicación de guardia de vehículo blindado

INSTRUCCIONES: Los formularios deben llenarse con tinta azul o negra. Los formularios incompletos no se procesarán. Consulte las páginas 4 a la 6 para obtener instrucciones adicionales para completar este formulario.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Número de seguro social: _____ - _____ - _____

(Consulte las instrucciones de Notificación de privacidad)

Fecha de nacimiento: _____ - _____ - _____
M M D D A A A A

_____ APELLIDO

Nombre del solicitante:

_____ NOMBRE _____ SEGUNDO NOMBRE _____ SUFIJO DEL NOMBRE (Por ejemplo: Sr./Jr./III)

_____ APELLIDO

Alias o Nombre de soltera:

_____ NOMBRE _____ SEGUNDO NOMBRE _____ SUFIJO DEL NOMBRE (Por ejemplo: Sr./Jr./III)

Sexo: Masculino Femenino **Raza:** Blanca Negra Indio americano o nativo de Alaska Asiático o isleño del Pacífico Otros Desconocido

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

CALLE (Obligatoria) - Se puede agregar apartado postal para garantizar entrega _____ APTO./UNIDAD/APARTADO POSTAL _____
CIUDAD _____ ESTADO _____ CÓDIGO POSTAL+4 _____
CONDADO (ingresarlo solo si es en el Estado de Nueva York) _____ PAÍS/NACIÓN (de la dirección anterior) _____
TELÉFONO DE DÍA (INCLUYENDO CÓDIGO DE ÁREA) _____ NÚMERO DE FAX - SI CORRESPONDE (INCLUYENDO CÓDIGO DE ÁREA) _____
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (SI CORRESPONDE) _____

Sección de consentimiento del DMV - INFORMACIÓN IMPORTANTE sobre su identificación con fotografía

El Departamento de Estado produce tarjetas de identificación con fotografía con el Departamento de vehículos motorizados (DMV) del Estado de Nueva York. Si tiene una licencia de conducir vigente del Estado de Nueva York o una tarjeta de identificación de no conductor, sírvase proporcionar su número de identificación del DMV de 9 dígitos en el espacio que se proporciona abajo. Luego, lea el consentimiento informado y firme este formulario. Si no tiene una licencia de conducir o identificación de no conductor del NYS vigente con fotografía, solicite que le tomen la fotografía en cualquier oficina cercana del DMV ANTES de llenar esta solicitud. Para obtener más detalles, consulte nuestro aviso adjunto, "Solicitud de Identificación con fotografía".

Solicitud de guardia de vehículo blindado

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Yo autorizo al Departamento de Estado de NYS y al Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) a que emita una tarjeta de identificación con mi fotografía del DMV. Yo entiendo que el DMV enviará esta tarjeta a la dirección que mantengo con el Departamento de Estado. Entiendo además que el Departamento de Estado y el DMV usarán mi fotografía del DMV para emitir todas mis futuras tarjetas de identificación, siempre que mantenga mi licencia/registro con el Departamento de Estado.

N.º de identificación del DMV _____ - _____ - _____

X _____

Firma del solicitante

Fecha de la firma

PREGUNTAS SOBRE LOS ANTECEDENTES

Responda las siguientes preguntas al marcar "SÍ" o "NO"

- | | | |
|--|----|----|
| 1. ¿Actualmente es un oficial de policía activo?
→ Si la respuesta es "SÍ", debe presentar una certificación de su estado. | SÍ | NO |
| 2. ¿Actualmente es un oficial de paz activo que completó el curso obligatorio de capacitación en uso de armas de fuego?
→ Si la respuesta es "SÍ", debe presentar una certificación de su estado. | SÍ | NO |
| 3. ¿Alguna vez ha sido condenado en este estado o en algún otro lugar por un crimen o delito que sea un delito menor o mayor?
→ Si la respuesta es "SÍ", debe presentar junto con esta solicitud una explicación escrita indicando el lugar, la jurisdicción judicial, la naturaleza de la ofensa, la sentencia y/u otra disposición. Debe presentar una copia del documento acusatorio (por ejemplo, acusación, información penal o denuncia) y un Certificado de disposición. Si usted posee o ha recibido un Certificado de Exención por discapacidad, Certificado de buena conducta o Indulto ejecutivo, debe presentar una copia junto con esta solicitud. | SÍ | NO |
| 4. ¿Existe algún cargo criminal (delitos mayores o menores) pendiente en su contra en algún tribunal en este estado o en otro lugar?
→ Si la respuesta es "SÍ", debe presentar una copia del documento acusatorio (por ejemplo, acusación, información penal o denuncia). | SÍ | NO |
| 5. ¿Se le ha emitido algún permiso o licencia a usted o a una compañía en donde usted sea o fue el director en el estado de Nueva York o en otro lugar que haya sido revocado, suspendido o denegado?
→ Si la respuesta es "SÍ", debe presentar una explicación. | SÍ | NO |
| 6. ¿Alguna vez se le ha dado de alta de un correccional o agencia de policía por incompetencia o mala conducta según lo determinó un tribunal de jurisdicción competente, oficial de audiencias administrativas, juez de ley administrativa, árbitro, panel arbitral u otro tribunal debidamente constituido o renunciado de dicha agencia mientras tenía un cargo de mala conducta o incompetencia?
→ Si la respuesta es "SÍ", debe presentar una explicación. | SÍ | NO |
| 7. ¿Alguna vez ha solicitado en este estado o en otro lugar un registro/licencia como guardia de un vehículo blindado; transporte en vehículo blindado; guardia de seguridad; vigilante, guardia o agencia de patrullaje; agente de aplicación de fianza; o investigador privado?
→ Si la respuesta es "SÍ", proporcione el N.º de UID o N.º de registro _____ | SÍ | NO |

DECLARACIÓN DE SUSTENTO DE MENORES

Al firmar esta solicitud, certifico que a partir de la fecha de esta solicitud, no estoy bajo la obligación de pagar manutención infantil **O**, si estoy bajo la obligación de pagar manutención infantil, no me he atrasado más de cuatro meses en el pago de manutención infantil, o estoy haciendo pagos por medio de ejecución de ingresos o por medio de un plan de amortización o pago acordado por un tribunal o un plan acordado por las partes o mi obligación de manutención infantil sea el tema de un proceso pendiente en el tribunal, o estoy recibiendo asistencia pública o ingresos de seguridad complementaria.

Solicitud de guardia de vehículo blindado

AFIRMACIÓN DEL SOLICITANTE

Afirmo, bajo pena de perjurio, que las declaraciones vertidas en la presente solicitud son verdaderas y correctas. Asimismo, afirmo que he leído las disposiciones del Artículo 8C de la Ley Comercial General y las reglas y reglamentos promulgados en virtud de la misma.

X

Firma del solicitante

Fecha de la firma

Nombre en letra de molde: _____

Es importante que notifique al Departamento de Estado del Estado de Nueva York sobre cualquier cambio en su dirección para que pueda recibir los avisos de renovación y cualquier otra notificación relevante a su licencia. **Antes de enviar esta solicitud por correo, asegúrese de haber incluido la documentación correcta y el pago de la tarifa no reembolsable al Departamento de Estado del NYS.** (Consulte la parte de adelante de esta solicitud para ver la dirección postal correspondiente).

Solicitud de guardia de vehículo blindado

INSTRUCCIONES

Lea cuidadosamente **TODAS** las instrucciones de este paquete antes de completar la solicitud. Se devolverán los formularios incompletos. Cualquier omisión, inexactitud o información incompleta se puede considerar motivo suficiente para denegar un registro o puede resultar en la suspensión o revocación de un registro emitido.

UNA SOLICITUD COMPLETA DEBE INCLUIR: (Utilice esta lista de verificación para asegurarse que haya incluido/completado todos los requisitos).

- La solicitud completa y firmada;
- Consentimiento informado de DMV firmado;
- Recibo que proporcione un comprobante de la captura electrónica de huellas digitales de un proveedor aprobado;
- Pago de la tarifa de solicitud de \$50 pagadero al Departamento de Estado del NYS. Consulte "Requisitos para la solicitud - formas de pago aceptables";
- Certificado de culminación del curso de 47 horas de capacitación en armas de fuego (a menos que se exonere);
- Cualquier documentación adicional solicitada en respuesta a preguntas específicas del formulario de solicitud.

REQUISITOS DE LA SOLICITUD:

Obligaciones del guardia de vehículo blindado:

Un guardia de vehículo blindado, según se define en la Ley Comercial General, es una persona empleada por una compañía de transporte en vehículo blindado con licencia para: (1) proporcionar un transporte protegido; (2) proteger y velar por carga valiosa que va de un lugar a otro; o (3) proporcionar servicios de efectivo para cajeros automáticos, **todo** por medio de vehículos blindados resistentes a las balas. Además, el guardia de un vehículo blindado posee o tiene acceso a un arma de fuego.

Los empleados de vehículos blindados que pueden conducir o acompañar un vehículo blindado, pero que no poseen o que no están autorizados para obtener acceso a un arma de fuego, no están cubiertos bajo la ley y no tienen que registrarse.

¿Quién debe solicitar un registro de Guardia de vehículo blindado?

Todas las personas que participen en actividades como guardias de vehículos blindados deben completar la capacitación debida y estar registradas ante el Departamento de Estado.

Documentos obligatorios:

Todos los solicitantes deben presentar una solicitud y un comprobante de que completaron el curso de 47 horas de capacitación en armas de fuego para poder ser registrados como guardias de vehículos blindados. De forma alternativa, la culminación del curso de 47 horas de capacitación en armas de fuego puede lograrse en un plazo de 180 días después de recibida la solicitud del guardia. Mientras esté pendiente la culminación de la capacitación en armas de fuego, y la libertad de condenas penales relevantes (verificado por medio de un informe del DCJS después de presentar las huellas dactilares), al solicitante se le emitirá una carta condicional de autoridad que le dará derecho a trabajar como guardia de un vehículo blindado.

Al presentar una prueba del curso de 47 horas de capacitación en armas de fuego, a la persona se le emitirá una tarjeta de identificación con fotografía que significa que está autorizada para realizar las funciones de un guardia de un vehículo blindado.

Requisitos de la capacitación en armas de fuego:

Los guardias de los vehículos blindados están obligados a completar los programas de capacitación que reconoce el DCJS, incluyendo un curso de 47 horas en armas de fuego y un curso anual de 8 horas en armas de fuego en servicio.

Si usted puede demostrar a satisfacción del DCJS que ya ha tomado la capacitación que cubre o que sobrepasa la capacitación de 47 horas en armas de fuego, puede solicitar una exoneración del DCJS. Se pueden solicitar las exoneraciones del DCJS al contactarles directamente al número (518) 457-4135, o escribirles a 80 South Swan Street, 3rd floor, Albany, NY 12210-8002. Si se aprueba, le proporcionarán una carta de exoneración que debe presentar junto con la solicitud.

Los oficiales de policía en servicio activo deben registrarse y completar la capacitación: Los oficiales de policía en servicio activo deben registrarse ante el Departamento de Estado para realizar los servicios como guardia de un vehículo blindado.

A los oficiales de policía en servicio activo no se les exige completar una capacitación en armas de fuego. Sin embargo, debe presentar una certificación de su estado junto con la solicitud para ser guardia de un vehículo blindado. Esto significa que usted es un oficial de policía en servicio activo con una buena reputación. Las certificaciones de estado deben ir en papel membretado oficial y firmadas por el oficial de personal o por el jefe.

Las personas individuales que hayan estado empleadas anteriormente como oficiales de policía se consideran civiles. Un oficial de policía que se haya retirado durante los últimos cinco años puede calificar para una exoneración de la capacitación de 47 horas en armas de fuego. Se pueden solicitar las exoneraciones del DCJS al contactarles directamente al número (518) 457-4135, o escribirles a 80 South Swan Street, 3rd floor, Albany, NY 12210-8002. Si se aprueba, le proporcionarán una carta de exoneración que debe presentar junto con la solicitud.

Las personas individuales que ya no sean oficiales de policía en servicio activo y que no califiquen para una exoneración deben completar el curso de 47 horas de capacitación en armas de fuego.

Solicitud de guardia de vehículo blindado

Los oficiales de paz deben registrarse y completar la capacitación:

Los oficiales de paz en servicio activo deben registrarse ante el Departamento de Estado para realizar los servicios como guardia de un vehículo blindado. Los oficiales de paz en servicio activo pueden estar exentos de una capacitación adicional en armas de fuego si ya han tomado una capacitación que cubra o que sobrepase la capacitación de 47 horas en armas de fuego.

Los oficiales de paz que hayan completado el curso básico para oficiales de paz con armas de fuego largas pueden presentar sus certificados del curso básico junto con las solicitudes.

Un certificado del curso básico es válido para cuatro años a partir de la fecha de separación. Los oficiales de paz retirados que hayan recibido la capacitación en armas de fuego largas, pueden calificar para una exoneración. Se pueden solicitar las exoneraciones del DCJS al contactarles directamente al número (518) 457-4135, o escribirles a 80 South Swan Street, 3rd Fl., Albany, NY 12210-8002. Si se aprueba, le proporcionarán una carta de exoneración que debe presentar junto con la solicitud.

Las personas individuales que ya no sean oficiales de paz en servicio activo y que no tengan un certificado válido del curso básico o que no califiquen para una exoneración, deben completar el curso de 47 horas de capacitación en armas de fuego.

Cuota y vigencia del registro:

La cuota de solicitud no reembolsable para el registro de un guardia de vehículo blindado es de \$50.00 pagadero al Departamento de Estado del NYS. El registro será válido para dos años. La cuota de renovación es de \$50.00, cada dos años.

Formas de pago aceptables:

Puede pagar por medio de giro postal, cheque de la empresa o cheque de caja pagadero a la orden del NYS Department of State. No se aceptarán cheques personales ni tarjetas de crédito. No envíe efectivo por correo.

Nota: Antes de enviar esta solicitud por correo, asegúrese de haber incluido la documentación apropiada y la cuota no reembolsable pagadera al Departamento de Estado del NYS. (Consulte la parte de adelante de esta solicitud para ver la dirección postal correspondiente).

REQUISITOS DE HUELLAS DIGITALES:

Los solicitantes tienen acceso a las huellas digitales electrónicas por medio de MorphoTrust USA.

Procedimiento para la toma de huellas digitales electrónicas:

Programa una cita: los solicitantes pueden programar citas con MorphoTrust USA. Para programar una cita en una ubicación cerca de usted, visite su sitio web en www.indentogo.com o llame al 877-472-6915. Para programar una cita, debe utilizar el número ORI requerido NY922020Z.

Qué debe llevar a la cita: Complete la solicitud de Servicios de huellas digitales del NYS - Formulario de información (PDF) y LLÉVELO con usted al lugar de la toma de huellas digitales.

Comprobante de haber completado la toma de huellas digitales electrónicas: Al finalizar el proceso de captura de huellas digitales, el proveedor le proporcionará dos recibos como comprobante de la finalización de la captura de huellas digitales. Incluya un recibo junto con la solicitud llena. La segunda copia del recibo la debe guardar su empleador.

TENGA EN CUENTA: Los recibos de las huellas digitales son válidos durante 5 meses a partir de la fecha de la captura de las huellas. Envíe la solicitud original en un plazo de 5 meses a partir de la fecha de captura de las huellas digitales. Si no envía su solicitud en este plazo, se le exigirá que complete el proceso de captura de huellas digitales de nuevo.

Cuotas de captura de huellas digitales:

Todas las cuotas para la captura de huellas digitales (incluyendo los métodos electrónicos o de tarjetas de impresión de huellas digitales) se deben pagar a MorphoTrust USA.

- Cuota de la División de Servicios de Justicia Criminal (Criminal Justice Services, DCJS): \$75.00
- Cuota aplicable del proveedor de servicios de captura de huellas digitales (sujeto a cambio en enero y julio de cada año) Consulte el enlace de "e-Fingerprinting" ("Huellas digitales electrónicas") en la esquina superior derecha en www.dos.ny.gov/licensing.

Formas de pago aceptables:

El pago de las cuotas por captura de huellas digitales se puede hacer por medio de cheque, giro postal o tarjeta de crédito a nombre de MorphoTrust USA.

Nota: las cuotas de la captura de huellas digitales son adicionales a las cuotas de solicitud.

Solicitud de guardia de vehículo blindado

REQUISITOS ADICIONALES:

Declaración de Sustento de menores:

Una Declaración de sustento de menores es obligatoria en el Estado de Nueva York (Régimen General de Obligaciones), independientemente de si efectivamente tiene hijos o alguna obligación de sustento de menores. **Cualquier persona con cuatro meses o más de atraso en el pago de manutención infantil podría estar sujeta a la suspensión de su licencia comercial, profesional o de conducir.** La presentación intencional de una declaración por escrito falsa con el propósito de frustrar o anular el cumplimiento legal de las obligaciones de sustento se castigará de acuerdo con la §175.35 de la Ley Penal. Ofrecer un documento falso para su presentación ante un gobierno estatal o local con la intención de defraudar es un delito mayor de clase E.

NOTIFICACIÓN DE PRIVACIDAD

El Departamento de Estado debe recopilar los números de Seguro social federal y la identificación del empleador de todos los licenciatarios. La autoridad para solicitar y mantener dicha información personal se encuentra en la Sección 5 de la Ley Impositiva y en la Sección 3-503 del Régimen General de Obligaciones. La divulgación por su parte es obligatoria. La información se recopila para permitir al Departamento de Tributación y Finanzas identificar a personas individuales, negocios y a otras personas que han violado la ley al presentar declaraciones de impuestos o que hayan subestimado sus responsabilidades tributarias y generalmente para identificar a personas afectadas por los impuestos administrados por el Comisionado de Tributación y Finanzas. Esta se utilizará con propósitos administrativos tributarios y para cualquier otro propósito autorizado por la Ley Tributaria y también la pueden utilizar las agencias encargadas de la aplicación de la ley en casos de sustento de menores o sus representantes autorizados de este o de otros estados establecidos conforme el Título IV-D de la Ley del Seguro Social para establecer, modificar o hacer que se cumpla una orden de sustento, pero no estará disponible para el público. Una explicación por escrito es obligatoria cuando no se proporciona un número. Esta información la mantendrá en el Sistema de información de licencias el Director de Administración en One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue, Albany, NY 12231-0001.